



Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

140092013

**AMPLIA PLAZO PARA RESOLUCIÓN DEL
CONCURSO PÚBLICO PARA LA
INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS
CIENTÍFICOS TÉCNICOS PESQUEROS
CONTEMPLADOS EN LA LEY GENERAL DE
PESCA Y ACUICULTURA**

SANTIAGO, 24 SET. 2013

R.M. EX. N° 106 /

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 5 de 1983 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.S. N° 430, de 1991, de este Ministerio que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; D.S. N° 77, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comités Científicos Técnicos; R. M. Ex. N°85, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de la R. M. Ex. N° 85, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se llamó a concurso público para la integración de los Comités Científicos Técnicos Pesqueros (CCT) contemplado en la Ley General de Pesca y Acuicultura y en el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los comités científicos técnicos aprobándose las respectivas bases administrativas y sus anexos.
2. Que de conformidad con lo señalado en los numerales II y IX de las respectivas bases, el concurso se resolverá a más tardar el día 27 de septiembre de 2013.
- 3.- Que atendida la carga administrativa asociada a la revisión de los antecedentes presentados por los interesados, resulta conveniente ampliar dicho plazo.

c/EXT.

RESUELVO:

1.- Amplíase hasta el 4 de octubre de 2013 el plazo establecido en la R. M. Ex. N°85, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo para la resolución del concurso público para la integración de los Comités Científicos Técnicos Pesqueros (CCT) contemplado en la Ley General de Pesca y Acuicultura y en el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los comités científicos técnicos.

2.- Durante dicho período no serán admisibles nuevas postulaciones pudiendo recibirse tan solo los antecedentes adicionales que sean requeridos por el Comité de Selección, de conformidad con lo dispuesto en las respectivas bases administrativas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRONICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



MRB/ECD/ecd

Distribución:

- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. ✓
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Gabinete Ministro.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. PALACIO RIVES'.

FELIPE PALACIO RIVES

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)